

## MESAS DE IBOR

### *ANUNCIO. Reglamento exclusión facturas electrónicas*

El Pleno del Ayuntamiento de Mesas de Ibor, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2014, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, acordó excluir reglamentariamente de la obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros.

Lo que se somete a exposición pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P. de conformidad con lo que así establece el Art. 49 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a efecto de que los interesados presenten las alegaciones o sugerencias que estimen oportuno.

De no presentarse ninguna alegación, el acuerdo se entenderá definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Mesas de Ibor, 23 de diciembre de 2014.

La Alcaldesa,

Eloisa Martín Sánchez

7142